de 2000 por las cantidades figuradas en su totalidad y para cada uno de los conceptos que lo integran.

Segundo: Que se exponga al público por término de quince días naturales, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo manda y firma el señor alcalde, en Chella a doce de febrero de dos mil uno.—El alcalde, Vicente Coloma Granero.

-4386

Ayuntamiento de Camporrobles

Edicto del Ayuntamiento de Camporrobles sobre solicitud de licencia para actividad de centro de interpretación y aula de la naturaleza.

EDICTO

Por don Miguel Angel Lorente Berlanga, en nombre y representación del Ayuntamiento de Camporrobles, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de centro de interpretación y aula de la naturaleza, emplazada en el paraje Fuente del Molón (polígono 1, parcela 977).

Lo que se hace público por término de quince días, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1991, de 18 de febrero, de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Camporrobles, a nueve de febrero de dos mil uno.—El alcalde, Miguel Angel Lorente Berlanga.

-4390

Ayuntamiento de Paiporta

Edicto del Ayuntamiento de Paiporta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual número 4 del plan general de ordenación urbana.

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 de noviembre de 2000, aprobó definitivamente la modificación puntual número 4 del plan general de ordenación urbana, afectando en concreto al artículo 3.3.8-1) de las Normas Urbanísticas, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

- a) Categoría industrial I: Se admitirán talleres artesanales, actividades de servicios y almacenes en edificaciones aisladas o adosadas en planta baja de edificios de viviendas, situadas en zonas del casco antiguo, ensanche, unifamiliar adosada y tolerancia industrial, con las siguientes limitaciones:
- Potencia máxima 1 C.V. de potencia por cada 20 m² de superficie útil del local y como máximo 10 C.V., calculados teniendo en cuenta solamente la maquinaria destinada a producción y aplicando el correspondiente coeficiente de simultaneidad.
- Ruido máximo transmitido al exterior 30 decibelios en horas nocturnas y 40 decibelios en horas diurnas.
- El nivel de ruido en el interior de locales o viviendas, transmido a ellos por el desarrollo de actividades externas, exceptuando el originado por tráfico, obras o similares, no superará en horas nocturnas ei nivel de 30 dBA, ni de 40 dBA en horas diurnas.
- Vibraciones máxima 5 Pals.
- Se podrá desarrollar actividades nocturnas que por sus especiales características hayan sido previamente autorizadas para ello en el momento de la concesión de la licencia de actividad municipal.

Actividades de almacenamiento con supeficie útil máxima de 30 m², y cayga térmica máxima de 80 Mcal/m².

- b) Categoría industrial II: Se admitirán industrias ligeras y almacenes, así como las actividades establecidas en el apartado anterior, situadas en edificaciones aisladas o adosadas en zona de tolerancia industrial y prohibiéndose expresamente su ubicación en bajos de edificios de viviendas, con las siguientes condiciones:
- Potencia máxima 1 C.V. de potencia por cada 15 m² de superficie útil del local y como máximo 50 C.V., calculados teniendo en cuenta solamente la maquinaria destinada a producción y aplicando el correspondiente coeficiente de simultaneidad.

- Ruido máximo transmitido al exterior 35 decibelios en horas nocturnas y 45 decibelios en horas diurnas.
- Vibraciones máximas 5 Pals.
- Actividades de almacenamiento cumpliendo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el artículo 70 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el presente artículo entrará en vigor en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Paiporta, a veintidós de febrero de dos mil uno.—El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

4641

Ayuntamiento de Zarra

Edicto del Ayuntamiento de Zarra sobre rectificación de error.

EDICTO

Detectado error en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de febrero de 2001, y número 43, en relación a la publicación del edicto de este Ayuntamiento de Zarra, sobre aprobación definitiva de la modificación e imposición de ordenanzas, se hace la siguiente rectificación:

Donde dice:

Artículo 6.º La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda, al año, 3.000 pesetas más los impuestos correspondientes vigentes.
- b) Por cada establecimiento al año 6.000 pesetas más los impuestos correspondientes al año, siendo potestad del Ayuntamiento pleno alterar y modificar anualmente la tasa, así como la posible colocación de contadores en los domicilios de los usuarios.

Debe decir:

Artículo 6.º La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda, al año, 4.500 pesetas más los impuestos correspondientes vigentes.
- b) Por cada establecimiento al año 9.000 pesetas más los impuestos correspondientes al año, siendo potestad del Ayuntamiento pleno alterar y modificar anualmente la tasa, así como la posible colocación de contadores en los domicilios de los usuarios.

Zarra, a veinte de febrero de dos mil uno.—El alcalde, Juan José Rubio Navarro.

- 5003

Ayuntamiento de Chiva Negociado de Urbanismo

Edicto del Ayuntamiento de Chiva sobre notificación resolución de la Alcaldía iniciando trámite caducidad expediente.

EDICTO

Expediente obras 374/97.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la providencia de la Alcaldía que a continuación se indica:

Providencia de la Alcaldía.

En Chiva, a quince de febrero de dos mil uno.

Visto el expediente de obras tramitado por don Jorge Rodríguez Martí, expediente de obras número 374/97, para ejecución de ampliación de discoteca, anteriormente denominada Dune, en partida Puente Cerezo de Chiva, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia el 23 de julio de 1997.

Resultando que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 7 de agosto de 1997 y dado que desde fecha 15 de diciembre de 1997, registro de



AJUNTAMENT DE PAIPORTA (VALENCIA)

MESTRE MÚSIC VICENT PRATS I TARAZONA, S/N. PAIPORTA

OFIGON/A

TEGNIGA DE

URBANISMO

URBANISMO Y MA Expte: 177/00 mg





Con fecha 22-02-01 (Ntro R.S. 2221) se remitió Edicto de este Ayuntamiento sobre la modificación puntual nº 4 del P.G.O.U.

Con fecha 16-03-01 se ha publicado el mencionado Edicto observándose el siguiente error en la transcripción: donde dice "a) Categoría Industrial I:-Actividades de almacenamiento con superficie útil máxima de 30 m². y", debe decir: "a) Categoría Industrial I:-Actividades de almacenamiento con superficie útil máxima de 300 m². y", tal y como consta en el Anexo I; por lo que ruego que a la mayor brevedad procedan a la subsanación indicada, entendiendo que tal publicación está exenta de pago.

Atentamente.

Paiporta, 18 de abril de 2001

EL ALCALDE

Fdo∴ Bartolom∉ Bas Tarazona

RECIBI EL ORIGINAL

RECT. MOD. 4.

Paiporta, a. de

FIRMA.

Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia c/ Beato Nicolás Factor, nº 1 **VALENCIA**

BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA DE VALÈNCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

N.° 100 28-IV-2001

El ingreso se realizará en la Caja Rural de la Valencia Castellana, sucursal de Tuéjar, por ventanilla, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, salvo aquellós contribuyentes que tuviesen domiciliado el pago. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el 20 por ciento de recargo, intereses de demora y costas que se produzcan.

Los pagos de tributos locales podrán domiciliarse en cualquiera de las entidades bancarias que operan en esta población.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos contenidos en los artículos 88 y siguientes del Reglamento General de Recaudación

Tuéjar, a diecisiete de abril de dos mil uno.—El alcalde, Delfín Martínez Dorce.

-8358

Ayuntamiento de Serra

Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre exposición al público del presupuesto general para 2001 y la plantilla de personal.

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para 2001 y la plantilla de personal. Por lo que de conformidad con

el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público por término de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo citado, los interesados podrán examinar el expediente, en horario de oficinas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Serra, a cuatro de abril de dos mil uno.—El alcalde-presidente, Javier Navarro Navarro.

8379

Corrección de errores

Corrección de errores al edicto del Ayuntamiento de Paiporta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual número 4 del plan general de ordenación urbana.

CORRECCION DE ERRORES

Con fecha 16-03-01, se ha publicado el mencionado edicto observándose el siguiente error en la transcripción: donde dice «a) Categoría industrial I: ... Actividades de almacenamiento con superficie útil máxima de 30 m² y ...», debe decir: «a) Categoría industrial I: ... Actividades de almacenamiento con superficie útil máxima de 300 m² y ...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número cuatro Gandia

Edicto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Gandia sobre juicio ejecutivo número 101/97 contra Limpiezas Peibar, S.L., y otro.

EDICTO

Don Joaquín Femenía Torres, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Gandia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 101/97, a instancias de Talleres Garrido Motilla, S.L., contra Limpiezas Peibar, S.L., y don Salvador Navarro Lladró, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y a precio de su valoración, la valoración del lote 1 asciende a 1.250.000 pesetas y el lote 2 asciende a 668.457 pesetas, el día 25 de mayo de 2001, por segunda vez, con rebaja del 25% del tipo de tasación, el día 25 de junio de 2001, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 2001.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12 horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

- 1. Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.
- 2. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20% del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cta. número 4353, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.
- 3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.
- Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- 6. A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquella postura que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones.
- 7. Sirva la publicación del presente dicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar su bienes, pagando el principal y las costas.
- 8. Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subasta señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1:

Bienes mubles propiedad de Limpiezas Peibar, S.L.

- Barredera marca Dulevo, mod. 200 am, mat. V-79905-VF.
- Camión basurero marca Pegaso, mat. V-2667-CT.
- Furgoneta marca Ford, mod. Fiesta 1.6D, mat. V-0287-BW.
- Camión furgón marca Dodge, mat. V-8495-AJ.

Lote 2:

Bienes propiedad de don Salvador Navarro Lladró, casado con doña Amparo Soler Crespo.

- Finca rústica secano, en término de Chiva, partida La Pedriza, de 8 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 145, libro 44, finca 6.168.
- Parte indivisa de la rústica en término de Chiva, partida de la Pederra, 11 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 380, libro 112, finca 16.415.
- Parte indivisa de la rústica en término de Chiva, partida de la Pedrera, de 8 áreas y 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 325, libro 93, finca 14.567.

Y para que sirva de edicto de publicación de subasta, expido el presente en Gandia, a doce de abril de dos mil uno, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia.—El secretario judicial, firma ilegible.—El juez de primera instancia, Joaquín Femenía.

8773